

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2007
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO (DIRCETUR-CUSCO)

ENTIDAD: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco									
No.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					Silen.Adm. Positivo	Silen.Adm. Negativo			
01	Atención de solicitudes de información de Difusión Publica elaboradaspor el Sector. a. DIRECTORIOS (De 1 a 300 Empresas) b. ESTADISTICAS c. BOLETINES Y OTROS <i>Base Legal</i> Ley N° 27806 y D.S N° 043-2003-PCM artículo 37 de la Ley 27444 Ley N° 29060	- Solicitud dirigida a la DIRCETUR Derecho de tramite	0,60 % UIT 0,60 % UIT 1,00 % UIT	Automático (02 días) Automático (03 días) Automático			Mesa de partes	Directores de Línea	
02	Atención de solicitudes de información Publica que posea o produzcan las distintas dependencias, excepto la (1) <i>Base Legal</i> Ley N° 27806 y D.S N° 043-2003-PCM Ley N° 27444. Arts. 110°,113° y 114° (10/11/01) Ley N° 29060	- Solicitud dirigida a la DIRCETUR - Diskettes de 3 1/2 (cuando el usuario lo requiera) Derecho de tramite	Copia por Folio 0,03 % UIT 7 0,50 % UIT		7 días		Mesa de partes	Directores de Línea	Superior Jeararquico
03	Otorgamiento de constancias y/o certificados, consultas y credenciales de competencia del Sector y de carácter regional. <i>Base Legal</i> Ley N° 27444. Arts. 107° y 111° (10/11/01) Ley N° 29060	* Solicitud dirigida a la DIRCETUR * Documentos que acrediten ejercicio de actividad artesanal, turística o de comercio exterior *Derecho de tramite	ancia y/o Certifi 0,48 % UIT nsulta 1.20 % Credencial: 0,48 % UIT	Automático (05 días)			Mesa de Partes	Directores de Línea	Superior Jeararquico
04	Expedición de copias certificadas de documentos propios del sector. <i>Base Legal</i> Ley N° 27444. Art. 127° (10/11/01) Ley N° 29060	- Solicitud dirigida a la DIRCETUR Derecho de tramite	Por folio 0,48 % UIT	Automático (05 días)			Mesa de Partes	Directores de Línea	Superior Jeararquico
05	Recursos de Reconsideración. (2) <i>Base Legal</i> Ley N° 27444. Art 208° (10/11/01) Ley N° 29060	- Solicitud dirigida a la Dependencia que expidió el acto materia de impugnación; con firma de abogado. - Adjuntar nuevas pruebas instrumentales.	Gratuito		30 Días		Mesa de Partes	Dependencia que expidió la Resolución	
06	Recursos de Apelación. (2+B31) <i>Base Legal</i> Ley N° 27444. Art 209° (10/11/01)	- Solicitud dirigida a la Dependencia que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico, con firma de abogado	Gratuito		30 Días		Mesa de Partes	Dependencia que expidió la Resolución	Superior jerárquico
07	Inspecciones a solicitud del usuario. <i>Base Legal</i>	Solicitud dirigida a la DIRCETUR Derecho de tramite	1,40 % UIT por día			30 Días	Mesa de Partes	Directores de Línea	Superior Jeararquico

ENTIDAD: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco

No.	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					Silen.Adm. Positivo	Silen.Adm. Negativo			
	Artículos 162 inciso 2 de la Ley 27444 Ley N° 29060								
08	Presentación oficial de Artesanos productores y empresarios artesanales para su participación en eventos en el exterior <i>Base Legal</i> Art. 64 inciso d) Ley Nro. 27867 Ley Nro. 29073 Ley del Artesano Ley N° 29060	Solicitud dirigida a la DIRCETUR Derecho de tramite	1,60 % UIT		2 días		Mesa de Partes	Director de Artesanía	Superior Jeararquico
09	Absolución de consultas para la realización de ferias y/o exposiciones internacionales; así como para la participación de empresas en eventos en el exterior <i>Base Legal</i> D.Ley N° 21700 (24/11/76) Su Reglamento aprobado por D.S. N° 006-77-CO/PE y demás normas modificatorias y complementarias. Ley N° 27444. Art. 111 (11/04/01) Ley N° 29060	Solicitud dirigida a DIRCETUR - Especificaciones del servicio requerido. Derecho de tramite	1,28 % UIT		30 días		Mesa de Partes	Director Comercio Exterior	Superior Jeararquico
10	Autorización para el servicio de alojamiento en casas particulares Universidades o Institutos. <i>Base Legal</i> D.S. N° 10-95-ITINCI (04/05/95) Ley N° 29060	Solicitud en original y copia dirigida a DIRCETUR - Formulario de Inscripción y registro de acuerdo a modelo Derecho de tramite	2,58 % UIT		05 días		Mesa de Partes	Director de Turismo	Superior Jeararquico
11	Calificación de Actividades y/o Eventos Regionales de interes turistico <i>Base Legal</i> Art. 63 inciso l) de la Ley 27867 Ley N° 29060	Solicitud dirigida a DIRCETUR con anticipación de treinta (30) días si es internacional o quince (15) días si es nacional a la apertura del evento. - Declaración Jurada acreditando tener asegurado el financiamiento del evento, y haber tomado las medidas de seguridad - Sustentación técnica del evento precisando su contribución al Desarrollo Turístico. Derecho de tramite	2,30 % UIT		20 Días		Mesa de Partes	Director de Turismo	Superior Jeararquico

(1) El funcionario competente denegará la entrega de información que afecte la intimidad personal y la que expresamente sea excluida por ley o por razones de seguridad naciona

(2) Los Recursos administrativos corresponden a cualquiera de los procedimientos contemplados en el TUPA, como también a los que se generen como consecuencia de la función de supervisión y fiscalizaciór

Sigla Utilizada: DIRCETUR CUSCO (Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco)